



Información general, noticias, iniciativas y lanzamientos.

Nº 13 | 2º TRIMESTRE 2018

DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS



- Novedades de la Dirección
- Dossier “Donación de órganos, tejidos y células”
- Entrevista Lic. Roxana Fontana, Coordinadora de Comunicación Social del INCUCAI.
- ¿Qué pueden hacer los gobiernos locales?
- Experiencias locales





Presentación	3
Novedades de la Dirección de Municipios y Comunidades Saludables	4
Dossier “Donación de órganos, tejidos y células”	
Entrevista a Roxana Fontana, Coordinadora de Comunicación Social del INCUCAI	8
Campo conceptual de la donación de órganos y tejidos	11
De la donación al trasplante: Paso a paso de la donación	13
¿Quién puede ser donante?	15
La donación de células y el registro argentino de donantes	16
¿Qué pueden hacer los gobiernos locales?	18
Experiencias locales en promoción de la donación: Rawson, San Juan y San Martín, Mendoza	19
Popurrí: Recomendaciones, recursos y efemérides.	21



1150

MUNICIPIOS MIEMBROS

330

ADHERENTES

729

TITULARES

91

RESPONSABLES

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



PROCESOS DE GESTIÓN

Aprobación por Resolución Ministerial de la convocatoria para la acreditación a “Municipio Saludable”.

Lanzamiento de la 1ª convocatoria para la acreditación a municipios saludables.



CAPACITACIÓN A EQUIPOS TÉCNICOS

Revisión y actualización de las herramientas de gestión del Programa: **Agenda de la Mesa de Trabajo Intersectorial, Guía de autoevaluación para la acreditación a Municipio Saludable.**

Dictado del Curso Virtual “Comunicación y Salud”.

Asignación de **créditos INAP** a los Cursos Virtuales del Programa por disposición ministerial.



ACTIVIDADES DESTACADAS

Jornada de Planificación Anual con Referentes Provinciales de Municipios Saludables y presentación de la herramienta de gestión correspondiente a la Fase 4 “Municipio Saludable”.

Entrega de certificados a **20 Municipios Responsables en Salud** de 11 provincias.

Encuentro Provincial con Intendentes y Comisionados Municipales de Jujuy, con la participación del Gobernador de la provincia de Jujuy y el ministro de Salud de la provincia.

Participación en el **I Encuentro Nacional de Referentes Provinciales** de la Dirección Nacional de Salud Familiar y Comunitaria.

Participación del **Curso - Taller “Estrategias de Planificación para la Implementación de la Agenda 2030”**. Organizado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) perteneciente a la CEPAL, en Junín, Buenos Aires.



COMUNICACIÓN

Realización del **Concurso de experiencias “Nuestro proyecto en video”**, resultaron ganadores los municipios de **Palpalá, Jujuy; Posadas, Misiones; Río Grande, Tierra del Fuego; Rosario, Santa Fe; San Martín, San Juan**. Hasta el momento, se llevó a cabo el registro audiovisual de la experiencia de Rosario, Santa Fe.

Proyecto de **sistematización de normativa local** en conjunto con el área Legislación del MSAL.

Publicación del **Boletín Virtual N°12 “Municipios y Entornos Saludables”** y N°13 “**Donación de órganos, tejidos y células**”.

Publicación del artículo “**Sala de Situación de Salud Local: una herramienta para el fortalecimiento de gestión de Municipios y Comunidades Saludables**” en la Revista Argentina de Salud Pública.



COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

Participación en la **Red Latinoamericana y del Caribe de Gestores de Promoción de la Salud (REDLACPROMSA)**.

Asesoría para la implementación de la estrategia de Municipios Saludables y la construcción de Salas de Situación en Salud Local en **Ecuador**.

Participación en el Programa de **Líderes en Salud Internacional de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS)**.



Novedades

MUNICIPIOS ADHERENTES, TITULARES Y RESPONSABLES EN SALUD

ADHERENTE	A Diciembre 2017 335 A Junio 2018 330		
TITULAR	A Diciembre 2017 723 A Junio 2018 729		+6
RESPONSABLE	A Diciembre 2017 90 A Junio 2018 91		+1
TOTAL	A Diciembre 2017 1148 A Junio 2018 1150		+2

PROCESO DE ACREDITACIÓN

90	6	29	6	7	237	209
Asistencias técnicas Centro: 13 Cuyo: 25 NEA: 17 NOA: 26 Patagonia: 5 Alcance nacional: 4	Análisis de Situación Salud Local finalizados	Aulas virtuales de asesoramiento y monitoreo del avance de los municipios miembros en el ciclo de vida	Mesas de Trabajo Intersectorial conformadas	Salas de Situación de Salud Local inauguradas	Análisis de Situación de Salud Local*	Salas de Situación de Salud inauguradas*

*total acumulado.

Se realizaron **14** reuniones de trabajo y asistencias técnicas en las **oficinas de la DMCS** con autoridades, equipos técnicos y referentes locales; y **11 capacitaciones virtuales** vía plataforma Skype y Telesalud.

ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA A MUNICIPIOS

<p>3 PLANES DE MEJORAS</p>	<p>2 PISTAS DE SALUD</p>	<p>3 PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</p>
-----------------------------------	---------------------------------	--

* Financiamientos en curso administrativo.



Se lanzó la primera convocatoria para la acreditación a Municipios Saludables

El martes 19 de junio se aprobó por Resolución Ministerial la metodología de acreditación “Hacia Municipio Saludable” que estipula los requisitos de ingreso a la Fase 4 del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables.

A partir de esa fecha, y hasta el 19 de julio, podrán postularse para acreditar a Municipio Saludable aquellos municipios miembros del Programa que hayan certificado con nivel 4 “Excelente” en la fase de “Municipio Responsable” y no adeuden rendiciones de fondos por proyectos financiados por la Dirección de Municipios y Comunidades Saludables.

Un Municipio Saludable es aquel que obtuvo resultados en la modificación de los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud colectiva en cada uno de los cuatro campos de los determinantes y condicionantes reduciendo las brechas de inequidad en salud. Este nivel de acreditación implica un salto cualitativo, en tanto se valoran no sólo procesos de gestión, sino también resultados de gestión en salud y resultados de salud.

El procedimiento se inicia con el envío de una Nota de

Intención suscripta por la máxima autoridad local, que deberá ser remitida antes del día 19 de julio de 2018. Para postularse al Proceso de Acreditación a Municipio Saludable, deberá cumplimentar los pasos detallados en las “Bases y Condiciones” de la Convocatoria, que se encuentran en nuestro sitio web.

La aprobación de la Resolución 2018-1175-APN-MS es el punto de llegada de un largo trabajo en la definición de estándares de calidad que permitan evaluar los resultados alcanzados por los municipios en el marco del trabajo interjurisdiccional e intersectorial promovido desde la Dirección. De esta forma, se espera promover una mirada crítica sobre los procesos; generando un aprendizaje que redunde en una mejora en la situación de salud de la población.

Municipios Saludables en el portal Legisalud: normativas municipales online

Proximamente se realizará el lanzamiento de la sección del portal Legisalud con normativa municipal.

La base online contará con más de 200 piezas de legislación del nivel local, sobre variadas temáticas vinculadas a la promoción de la salud y a los determinantes que estarán a disposición de todos los gobiernos locales del país, con interés en profundizar su trabajo por la salud de la población haciendo uso de esta potente herramienta que es la legislación.

La recopilación de ordenanzas se llevó en forma conjunta entre Municipios Saludables y Legisalud, y está prevista la apertura de otro llamado para continuar nutriendo el portal.





El concurso “Nuestro proyecto en video” ya tiene sus ganadores

Se realizarán audiovisuales registrando las iniciativas de promoción de la salud implementada por cinco municipios miembros del Programa.

Durante el mes de marzo la Dirección de Municipios y Comunidades Saludables llevó adelante el Concurso “Nuestro proyecto en video”, invitando a sus miembros Titulares y Responsables a postular sus iniciativas para formar parte del proyecto de registro audiovisual de experiencias municipales de promoción de la salud en su edición 2018.

El concurso tuvo como objetivo difundir y poner en valor aquellos proyectos municipales, en los cuales se promueva la participación comunitaria, la acción intersectorial y la implementación de políticas públicas saludables; ejes centrales para la gestión local del PNCMCS.

Recibimos más de 30 proyectos, de los cuales resultaron seleccionados:

- **Palpalá, Jujuy: “Campaña de Castración por los Barrios”**
- **Posadas, Misiones: “Barrios organizados en el control de mosquitos”**
- **Rio Grande, Tierra del Fuego: “Caminata y actividad física guiadas para una mejor salud”**
- **Rosario, Santa Fe: “Plan de Prevención de Consumo de Alcohol y Sustancias Psicoactivas”**
- **San Martín, San Juan: “Por un San Martín más Limpio”**

A lo largo de 2018 se realizará la filmación de un video

acerca de cada una de estas experiencias; en junio hemos dado inicio a este proceso con el registro del proyecto del municipio de Rosario. El audiovisual estará disponible próximamente en nuestro canal de YouTube, por el momento, los invitamos a ver los videos resultantes de la edición 2017 del proyecto de registro audiovisual aquí



VER VIDEO



Agradecemos a todos los municipios que participaron del concurso enviando sus experiencias:

Rojas y Junín, Buenos Aires; Laboulaye, La Falda, Los Cocos, Juárez Celman, Bialet Massé, y San Marcos Sud, provincia de Córdoba; Guleguaychú, Entre Ríos; Esperanza y Rufino, Santa Fe; General Alvear, Godoy Cruz, Guaymallén, Tunuyán y Capital, provincia de Mendoza; Dpto. Gral. San Martín y Capital, provincia de La Rioja; Barranqueras, Chaco; La Mendieta y Perico, Jujuy; San Fernando del Valle de Catamarca; Comodoro Rivadavia, Chubut y Victorica, La Pampa.

Considerando el valioso material recibido, todos los proyectos presentados serán tenidos en cuenta para participar de otras instancias de sistematización y comunicación del Programa.



DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS

¿Cuáles son las principales estrategias que implementa el INCUCAI?

El principal objetivo de los programas implementados por el INCUCAI es dar respuesta equitativa a la demanda de trasplante de los pacientes inscriptos en lista de espera. Partiendo de la idea básica de que sin donación no hay trasplante y de que es necesario incrementar la procuración de órganos y tejidos, el INCUCAI implementa, junto a los organismos provinciales, programas destinados a aumentar los donantes, a optimizar los procesos y a disminuir los tiempos de espera garantizando los cuidados post trasplante y el acceso a la medicación.

En materia de procuración, el programa más importante vigente en la actualidad es el Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos. Este programa ha permitido descentralizar la actividad planteando la procuración como una tarea médico-asistencial propia de los establecimientos sanitarios. Como resultado de su implementación Argentina logró un crecimiento de la actividad y quedó posicionada entre los primeros países de América Latina.

El INCUCAI ha sido reconocido internacionalmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como centro colaborador en donación y trasplante, ¿en qué consiste el reconocimiento?

Los centros colaboradores de la OMS son instituciones designadas por el organismo internacional para brindar apoyo a sus programas. Por sus conocimientos especializados y su capacidad de cooperación, las instituciones designadas funcionan como extensión operativa del organismo internacional en los países y las regiones donde actúan.

El INCUCAI fue designado como centro colaborador en donación y trasplante hasta abril de 2021 con el objetivo de colaborar en el desarrollo de políticas, normas y guías de donación y trasplante de órganos, tejidos y células y para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de información de la actividad en los países de la región.

En este tema, el INCUCAI es el tercer centro colaborador designado en el mundo, junto a España e Italia.

Entrevista



Lic. Roxana Fontana,

Coordinadora de Comunicación Social del INCUCAI, Ministerio de Salud de la Nación.

“

El rol de los gobiernos locales es clave para la generación de una actitud positiva de la comunidad hacia la donación. Por eso es importante que desde los municipios puedan sumarse activamente a las tareas de difusión e información que realizan en cada provincia los organismos jurisdiccionales de ablación en implante.

”



¿Cuál es el rol de los gobiernos locales en la promoción de la donación?

El rol de los gobiernos locales es clave para la generación de una actitud positiva de la comunidad hacia la donación. Por eso es importante que desde los Municipios puedan sumarse activamente a las tareas de difusión e información que realizan en cada provincia los organismos jurisdiccionales de ablación e implante.

En el nivel local se abren las puertas a múltiples programas y a distintos actores para el desarrollo de actividades. Cada centro o institución puede involucrarse en la comunicación de la temática para sensibilizar a la comunidad y promover activamente la donación.

El tratamiento de estos temas con la comunidad presenta una complejidad particular, ¿qué recomendaciones se brindan para trabajarlos desde el nivel local?

Para difundir la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para trasplante es fundamental hacerlo

desde la promoción de la salud individual y colectiva, porque informar y conversar sobre la donación y el trasplante es también una forma de introducir la discusión sobre el derecho a la salud y de ayudar a que muchas personas construyan una sensibilidad más solidaria y responsable.

¿Cómo hacerlo? Incorporando la promoción de la donación en las diferentes actividades que se realizan, compartiendo materiales, generando espacios de sensibilización, integrando en las actividades a personas trasplantadas. Para realizar acciones de comunicación y difusión es ideal tener en cuenta fechas clave, como el 30 de mayo, Día nacional de la Donación de Órganos, o las fechas convocantes que cada localidad identifica.

También se puede trabajar mucho desde la prevención promoviendo hábitos saludables y controlando factores de riesgo para trabajar en la prevención de enfermedades que puedan originar la necesidad futura de un trasplante.

No existen recetas, sólo ideas orientativas que cada equipo puede adaptar teniendo en cuenta la realidad local y los intereses de la comunidad a la que van dirigidas, a los objetivos propuestos y a los recursos con los que cuentan.



El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) es el organismo que impulsa, normatiza, coordina y fiscaliza las actividades de donación y trasplante de órganos, tejidos y células en nuestro país para dar cumplimiento a la Ley de Trasplante de Órganos, normativa que establece las líneas de su funcionamiento, para satisfacer la demanda de los pacientes que esperan un trasplante.

Es una entidad descentralizada dependiente del Ministerio de Salud de la Nación que funciona en articulación con cientos de establecimientos sanitarios públicos y privados donde se concretan las donaciones y los trasplantes.

En la actualidad nuestro sistema de salud cuenta con miles de profesionales capacitados en la materia y con 149 centros de trasplante de órganos y más de 600 de tejidos y células habilitados, coordinados y fiscalizados por el INCUCAI en todo el país.



APROBADA EN JULIO DE 2018, LA NUEVA LEY 27.447 ES LA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA OBTENCIÓN Y UTILIZACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS DE ORIGEN HUMANO EN NUESTRO PAÍS.



LOS 10 CAMBIOS MÁS RELEVANTES QUE ESTABLECE LA NUEVA LEY:

- Explicita los derechos de donantes y receptores: Intimidad, privacidad y confidencialidad; a la integridad; a la información y al trato equitativo e igualitario.
- Incorpora una declaración de principios bioéticos: respeto por la dignidad, autonomía, solidaridad y justicia, equidad y autosuficiencia, entre otros.
- Establece la prioridad en el traslado aéreo y terrestre de pacientes con operativos en curso.
- Dispone la creación de Servicios de Procuración en establecimientos hospitalarios destinados a garantizar cada una de las etapas de proceso de donación.
- Incorpora el Procedimiento de Donación Renal Cruzada.
- Simplifica y optimiza los procesos que requieren intervención judicial.
- En el caso de menores, posibilita la obtención de autorización para la ablación por ambos progenitores o por aquel que se encuentre presente.
- Suprime las especificaciones y los tiempos establecidos en el artículo 23 de la ley, quedando el diagnóstico de muerte sujeto al protocolo establecido por el Ministerio de Salud de la Nación con el asesoramiento del INCUCAI. Se dispone como hora del fallecimiento del paciente aquella en que se completó el diagnóstico de muerte.
- Incorpora un capítulo destinado a los medios de comunicación y el abordaje responsable de las noticias vinculadas a la temática.
- Incorpora a la Comisión Federal de Trasplante (COFETRA), como órgano asesor del INCUCAI.

LO QUE SE MANTIENE:

- El concepto de donante presunto por el cual se considera donante a toda persona capaz, mayor de 18 años, que no haya dejado constancia expresa de su oposición a la donación.
- La mayoría de edad como requisito para dejar registrada la expresión de voluntad afirmativa o negativa hacia la donación de órganos.



Campo conceptual de la donación de órganos y tejidos

El trasplante está indicado cuando toda otra alternativa para recuperar la salud del paciente se ha agotado, y sólo es posible gracias a la voluntad de las personas que dan su consentimiento para la donación. En algunos casos, ante la recomendación del médico tratante, se plantea la posibilidad del donante vivo, debiendo existir un vínculo familiar de acuerdo a la legislación vigente (hasta cuarto grado de consanguinidad). Esta alternativa se refiere únicamente al caso de trasplantes renales y hepáticos. La donación de órganos entre familiares está permitida exclusivamente cuando se estima que no afectará la salud del donante y existan perspectivas de éxito para el receptor.

Las personas que necesitan de un trasplante son registradas en listas de espera agrupadas según el órgano o tejido que requieren: renal, hepática, intratorácica (sublistas cardíaca, pulmonar y cardiopulmonar), pancreática, intestinal y de córneas. Cada lista de espera es nacional y única en todo el país.

Trasplante *a.m.* El trasplante es un tratamiento médico que consiste en sustituir un órgano o tejido que está enfermo, y no tiene posibilidad de recuperarse, por otro que funciona adecuadamente. El órgano o tejido trasplantado reemplaza y asume la función del órgano dañado del receptor, salvándole la vida o mejorando la calidad.

En nuestro país, existe la posibilidad de trasplantar órganos sólidos como riñón, hígado, corazón, pulmón, páncreas e intestino, como así también tejidos: córneas, piel, huesos y válvulas cardíacas.



PARA TENER EN CUENTA

Se puede conocer en tiempo real la lista de espera, ingresando a la central pública de reportes del SINTRA, el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina:

[VISITAR](#)





La asignación y distribución de los órganos y tejidos donados se hace exclusivamente en base a criterios médicos objetivos: la urgencia según la gravedad del paciente, la compatibilidad entre donante y receptor, la oportunidad del trasplante, el tiempo en lista de espera y demás criterios médicos aceptados.

Este sistema asegura la equidad y transparencia en

la distribución garantizando la igualdad de oportunidades y la equidad distributiva entre todas las personas inscriptas en lista de espera. Asimismo, se tienen en cuenta también aspectos bioéticos y de regionalidad para establecer un equilibrio distributivo entre los pacientes de todo el país.

7737

PERSONAS NECESITAN UN TRASPLANTE PARA SALVAR SU VIDA EN ESTE MOMENTO.

689

ES LA CANTIDAD DE **TRASPLANTES REALIZADOS** DURANTE ESTE AÑO (2018)

285

PERSONAS DONARON SUS ÓRGANOS DURANTE ESTE AÑO (2018)

6.41

ES LA CANTIDAD DE **DONANTES POR CADA MILLÓN DE HABITANTES** DE ESTE AÑO (2018)

Fuente: CRESI | Central de reportes y estadísticas

A través de la Central de Reportes y Estadísticas (CRESI), el INCUCAI pone a disposición gran cantidad de información relacionada con la actividad de procuración y trasplante en el ámbito nacional, siendo posible acceder a reportes flexibles y dinámicos actualizados a través de la web:

www.argentina.gob.ar/salud/incucaai



De la donación al trasplante: Paso a paso de la donación

1 Inicio del proceso para la donación de órganos

Quando un paciente fallece en una unidad de terapia intensiva de un hospital en cualquier parte del país, el médico a cargo inicia el proceso de donación de órganos y tejidos, poniéndose en contacto con el organismo provincial de referencia o el INCUCAI.



2 Certificación de la muerte

Se verifican los signos clínicos de muerte, se corrobora inactividad encefálica y se certifica la muerte bajo criterios neurológicos o muerte encefálica, a través de un protocolo de diagnóstico y certificación riguroso.

- La muerte encefálica es la muerte de la persona. Se produce cuando la persona fallece a consecuencia de graves lesiones cerebrales que dañan en forma completa e irreversible el cerebro y el tronco encefálico donde se encuentran centros esenciales para la vida, como el centro respiratorio.
- Para poder donar órganos, la persona debe morir en la terapia intensiva de un hospital. Sólo así puede mantenerse el cuerpo artificialmente desde el momento del fallecimiento hasta que se produce la extracción de los órganos (esto no es requisito en el caso de la donación de tejidos).

Sólo 5 de cada 1000 fallecimientos se producen en condición de donación de órganos.



3 Tratamiento de los órganos

Por medios artificiales se mantienen oxigenados los órganos y se realizan estudios de laboratorio que garantizan las condiciones óptimas para ser trasplantados.



4 La voluntad

Para saber si el fallecido dejó constancia expresa de su voluntad de donar los órganos se consulta en el Registro Nacional de Expresiones de Voluntad para la Donación. Siempre se respeta la voluntad expresada por el fallecido, ya sea que lo haya hecho en forma escrita o verbal. De no haber expresado su voluntad se lo considera donante.



Asignación y ablación

Se traslada al donante al quirófano para proceder a la ablación de los órganos. Paralelamente los equipos de trasplante preparan a sus pacientes para la intervención quirúrgica. Luego, el cuerpo del fallecido, que es tratado con suma consideración y profundo respeto es entregado a la familia en perfectas condiciones, sin alterar su apariencia.

6



8



El trasplante

Finalmente los médicos realizan el trasplante a pacientes que estaban inscriptos en lista de espera. El órgano donado es trasplantado sin que influya la condición social o económica del receptor. Los pacientes sin cobertura social cuentan con programas provinciales que garantizan el acceso al trasplante y a la medicación inmunosupresora. Las obras sociales y sistemas de medicina prepaga están obligados a cubrir los gastos de los estudios médicos y el trasplante.

5



Búsqueda de receptores

Con las características biológicas y el grupo sanguíneo del donante, desde el INCUCAI o los organismos provinciales de referencia, se inicia la búsqueda de los posibles receptores a través de un sistema informático denominado SINTRA. Se toma en cuenta el grado de urgencia de los receptores, la compatibilidad biológica entre donante y receptor y la antigüedad en lista de espera.

7



Traslado de órganos y tejidos

El traslado de órganos y tejidos se realiza con equipos que garantizan su total asepsia. Según el órgano, puede conservarse de 4 a 36 horas hasta su implante.



¿QUIÉN PUEDE SER DONANTE?

Toda persona mayor de 18 años puede manifestar en forma expresa su voluntad afirmativa o negativa respecto a la donación de sus órganos o tejidos.

En caso de fallecimiento de un menor de 18 años, se solicita a sus padres o representantes legales que decidan el destino de los órganos.

De no existir manifestación expresa, la Ley de Trasplante presume que la persona es donante.



La Ley 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y células establece en el artículo 31º las disposiciones para ser donante.

Art. 31.- Requisitos para la donación. Manifestación. Toda persona capaz, mayor de dieciocho (18) años puede en forma expresa: a) Manifestar su voluntad negativa o afirmativa a la donación de los órganos y tejidos de su propio cuerpo. b) Restringir de un modo específico su voluntad afirmativa de donación a determinados órganos y tejidos. c) Condicionar la finalidad de la voluntad afirmativa de donación a alguno o algunos de los fines previstos en esta ley, implante en seres humanos vivos o con fines de estudio o investigación. Dicha expresión de voluntad debe ser manifestada por escrito, a través de los canales previstos en el artículo 32, pudiendo ser revocada también por escrito en cualquier momento. De no encontrarse restringida la voluntad afirmativa de donación o no condicionarse la finalidad de la misma, se entienden comprendidos todos los órganos y tejidos, y ambos fines.

Para manifestar la voluntad afirmativa o negativa en todo el país, es necesario dejarlo registrado por cualquiera de los siguientes medios:

- **Firmar un acta de expresión**
- **Registrarse en la página web de Mi Argentina y completar el formulario en la pestaña salud (<https://mi.argentina.gob.ar/>)**
- **Llamar por teléfono al 0.800.555.4628**
- **En caso de manifestar la oposición a la donación, también se puede enviar un telegrama gratuito desde las dependencias del Correo Argentino**
- **Para dejar la voluntad asentada en el Documento Nacional de Identidad hay que avisar antes de iniciar el trámite en las oficinas del Registro Civil. Ya no es obligatorio para el personal del Registro preguntar por nuestra decisión.**

En el momento del fallecimiento, el organismo responsable verificará tu última voluntad hacia la donación de órganos. De no existir manifestación expresa, la ley presume que la persona es donante.

LA DONACIÓN DE CÉLULAS Y EL REGISTRO ARGENTINO DE DONANTES

Cada año, cientos de personas son diagnosticadas con enfermedades de la sangre que pueden ser tratadas con un trasplante de médula ósea. Pero, **¿de qué se trata?**

Eso que popularmente llamamos trasplante de médula ósea, es en realidad un **trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas o CPH**. Las CPH son las células encargadas de la formación de la sangre, es decir que son las células encargadas de realizar la Hematopoyesis (Hema: sangre / Poyesis: producción).

El trasplante de CPH es el tratamiento indicado para curar diversas enfermedades hematológicas e inmunológicas, como la leucemia y la anemia aplásica, en algunos pacientes adultos y pediátricos. La intensidad de los tratamientos de quimioterapia y/o radioterapia a los que se exponen los

pacientes con este tipo de enfermedades les destruyen su capacidad de producir células sanguíneas, por lo que muchas veces necesitan un trasplante para recuperar esa función.

Cuando no es posible extraer y reservar células sanas para realizar un autotrasplante (trasplante autólogo de CPH), se indica la realización de un trasplante de células alogénico y para concretarlo es necesario contar con un donante genéticamente compatible: se requiere un 100% de compatibilidad. Sólo el 25% de los enfermos tiene un donante 100% compatible en su familia; el resto debe recurrir a un donante no emparentado.

Por este motivo existen en todo el mundo **Registros de Donantes de CPH que almacenan los datos genéticos de las personas que manifestaron su voluntad de donar.**

El Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas

En Argentina, el Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) es la entidad que se encarga de la incorporación de donantes de células para ser utilizadas en el tratamiento de enfermedades con indicación de trasplante.

Para ampliar las posibilidades, el Registro Argentino forma parte de la red mundial que pone a disposición de los pacientes de todo el mundo las particularidades genéticas de cada donante individual. La **Bone Marrow Donors Worldwide** (BMDW - www.bmdw.org) permite hacer búsquedas en red y dar una respuesta a la necesidad de trasplante en todo el mundo.

DONANTES INSCRIPTOS EN EL BMDW al 11/07/2018
(www.worldmarrowdonorday.org):

Donantes inscriptos en el BMDW: 30.973.974
Unidades de Sangre de Cordón: 643.259

Cuando un paciente tiene indicación de trasplante alogénico y necesita un donante no emparentado, se realiza una búsqueda internacional. Cuantos más donantes existan, mayores serán las posibilidades de los pacientes de encontrar la respuesta adecuada a su tratamiento.

Para ello el Registro almacena en una base informática de manera confidencial los datos genéticos de las personas inscriptas y a quienes se les han efectuado estudios serológicos para enfermedades infecciosas y su tipificación genética (HLA).



De la inscripción a la donación

Ser donante de células es un acto voluntario, libre, gratuito y solidario que consta de dos instancias: la inscripción y la donación.

Requisitos para ser donante

- Tener de 18 a 55 años de edad,
- Pesar más de 50 kg.
- Estar en buen estado de salud y
- Estar en condiciones de donar sangre

La **inscripción** de los donantes se realiza en los Centros de Donación permanentes habilitados en los Servicios de Hemoterapia y Bancos de Sangre de todo el país. Actualmente

hay más de 130 centros de donantes en todo el país. El listado completo organizado por provincia se puede encontrar actualizado en la web del INCUCAI: <https://www.argentina.gob.ar/donar-medula>. Los inscriptos donan sangre, que es utilizada para los pacientes que habitualmente necesitan transfusiones, y el Registro guarda la información genética para compararla con la de los pacientes. El donante sólo es contactado para donar médula si resulta compatible con algún paciente que requiera un trasplante de CPH.

Existen 2 alternativas para concretar la extracción de células: **por sangre periférica** o **por punción médula ósea**. Ambos métodos son seguros y rápidamente el donante puede retomar las actividades diarias. Las células donadas se regeneran rápidamente y los riesgos son mínimos.

Entre la inscripción y la donación puede pasar mucho tiempo, inscribirse como donante es un compromiso a largo plazo.

La sangre que queda en la vena umbilical del cordón y la placenta después de un parto también es rica en CPH. La donación de sangre de cordón al Banco Público que funciona en el Hospital Garrahan se realiza exclusivamente en las maternidades con convenio. Para más información, se puede escribir a bscu@garrahan.gov.ar o visitar la página del Hospital Garrahan

<http://www.garrahan.gov.ar/banco-publico-sangre-de-cordon-umbilical/hemoterapia/banco-publico-sangre-de-cordon-umbilical>

Cada vez más, cientos de personas en condiciones de donar sangre se acercan periódicamente a los hospitales y bancos de sangre a donar de manera altruista y desinteresadamente. Los donantes voluntarios y habituales demuestran compromiso y disponibilidad y reúnen los criterios médicos que los habilitan a ser donantes de sangre y de células.





¿QUÉ PUEDEN HACER LOS GOBIERNOS LOCALES?



Promover activamente la donación a través del diálogo es fundamental para garantizar que los ciudadanos estén en condiciones de tomar decisiones debidamente informadas. Los gobiernos locales pueden contribuir en la sensibilización y difusión en torno a la temática, considerando que tienen un rol fundamental y estratégico en la promoción de la salud de las comunidades.

En este sentido, las acciones de promoción resultan un recurso eficaz para la captación. Desde los municipios se pueden implementar numerosas acciones y actividades de promoción y difusión, tales como:

- colocar mesas de información en los eventos para la comunidad,
- incluir material informativo en las circulares del Municipio o en el envío de correspondencia a la comunidad,
- gestionar la instalación de un espacio de información permanente sobre el tema,
- promover la inclusión del tema en distintas áreas (salud, educación, cultura y promoción social) para facilitar el auspicio de eventos, charlas y otras actividades.

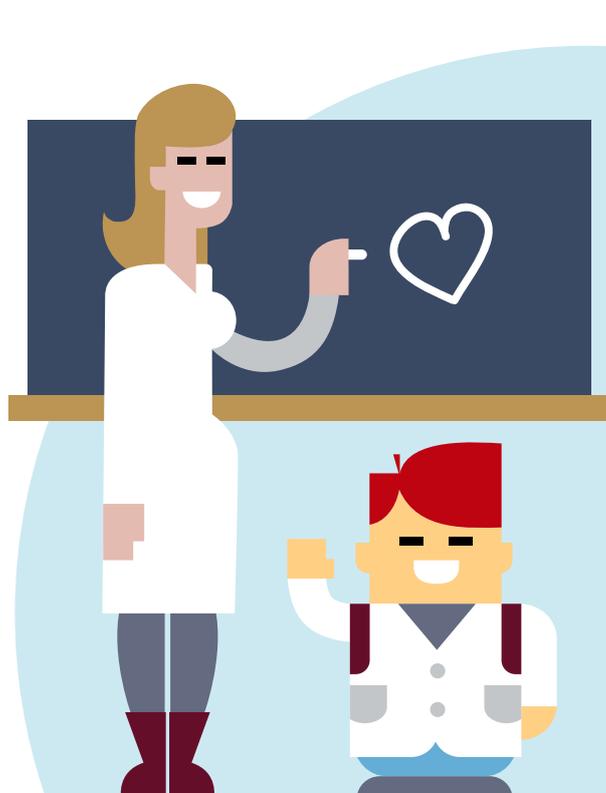
En relación a la donación de células, es necesario trabajar estratégicamente: construyendo un círculo virtuoso que permita convertir a los donantes voluntarios habituales de sangre en donantes de CPH y a los donantes de CPH en donantes voluntarios habituales de sangre. Trabajar para construir este círculo virtuoso permitirá retroalimentar la donación de sangre y de células creando un sistema integral de donación con capacidad de brindar respuestas.

Un escenario privilegiado para el tratamiento del tema es la **escuela**. Esta institución ha sido una aliada fundamental en la historia de la salud pública y cumple un rol clave en la generación de saberes y valores asociados a la salud individual y colectiva. Los docentes diseñan y generan propuestas pedagógicas y recorridos didácticos adecuados a cada nivel facilitando así la comprensión de temáticas complejas y el desarrollo de valores.

La Ley Nacional N° 26.845 de Promoción para la Toma de Conciencia Sobre la Relevancia Social de la Donación de Órganos.

Fue promulgada en abril de 2013 para promover estrategias de participación y acciones informativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo buscando generar una cultura solidaria sobre la donación de órganos y tejidos para trasplante.

Entonces, una propuesta interesante es **involucrar a la comunidad educativa en la promoción de la donación de órganos.**





DE PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Algunas iniciativas implementadas por municipios miembros del Programa:

Municipio de Rawson, San Juan

El departamento Rawson es el primer municipio avalado formalmente por INCUCAI para la incorporación de voluntades de donación de órganos al sistema registral nacional. Esto implica que aquellos ciudadanos que deseen manifestar su voluntad de donar órganos, sangre o células, pueden hacerlo, dirigiéndose a cualquier área municipal, donde se lo provee del formulario necesario y de información oportuna.

A través de este convenio, suscripto en 2014 entre el INCUCAI, el Municipio y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, se instituyó un marco formal para la realización de diversas campañas e iniciativas de promoción de la donación. Tal es el caso de las actividades desarrolladas con motivo del Día Mundial del Donante, en conjunto con el Programa de Abordaje Integral de la Enfermedad Renal Crónica (PAIERC).

El día 14 de mayo tuvo lugar la 3er. Jornada Rawson "Municipio Donante", en la cual la Secretaría de Inclusión Social invitó al personal y colaboradores del municipio de Rawson a una nueva jornada de capacitación sobre la promoción de donación de órganos. Asistieron representantes del área de Inclusión Social, del Centro de Prevención Local de Adicciones, de la Unidad Municipal de asistencia de las Adicciones y del CIC Villa Angélica. Las actividades continuaron el 15 de Mayo con la "1er. Campaña de Donación de Sangre en Municipio Donante" en el CIC Villa Angélica, donde se realizó promoción de donación de órganos y tejidos, la sangre y médula con el Instituto Provincial de Hemoterapia de San Juan. Participaron el PAIERC, el Diario ONG y Cultos y la Fundación Continuar Vida. Como resultado, se confeccionaron 11 actas de donación de órganos y una de médula y se realizaron 15 extracciones para donación de sangre. La Campaña finalizó el 17 de mayo con un evento en la Plaza Villa Krause



MUNICIPIO DE RAWSON, SAN JUAN
Región Cuyo

organizado por el Área Cultura de Municipio Donante. En el día de la Danza se realizó una presentación de Tango por Rodolfo Mier, paciente trasplantado de riñón, con un grupo de alumnos de dicha danza. Se brindó información y se entregó folletería.

Además, el municipio realizó una reunión de trabajo para difusión del tema en la Radio Online ONG y Cultos, capacitaciones en los CIC, entre otras.



DE PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Municipio de San Martín, Mendoza

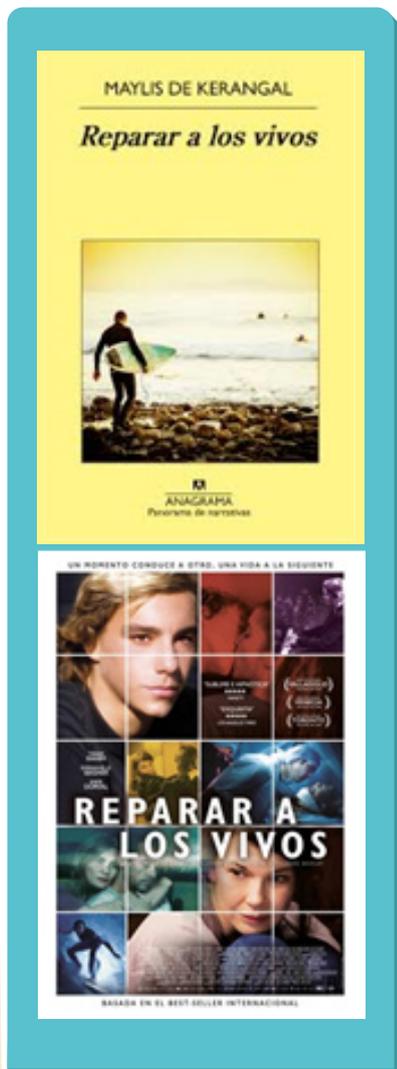
El personal de la Dirección de Desarrollo Social del municipio participó del curso virtual sobre donación de órganos que brindaron en conjunto la Dirección de Municipios y Comunidades Saludables del MSAL con el INCUCAI. A partir de ello, organizaron instancias de capacitación para compartir los conocimientos trabajados con el resto del equipo local.

El municipio venía trabajando esta temática, muestra de ello es la Campaña de Donación de Médula Ósea que llevaron adelante durante noviembre de 2017 desde el servicio de Hemoterapia del Hospital I. Alfredo Perrupato con la Universidad Juan Agustín Maza. El equipo local de Municipios Saludables colaboró con la convocatoria y difusión de la actividad, invitando a todo el personal municipal a participar de la misma, y brindando información al respecto.





RECOMENDADO



Reparar a los vivos de Kerangal, Maylis

Simon Limbres regresa con sus amigos de una adrenalínica sesión de surf. La camioneta en la que viaja choca contra un árbol. Poco después de ser ingresado en el hospital, el joven muere, pero su corazón sigue latiendo. Thomas Remige, un especialista en trasplantes, debe convencer a unos padres en estado de shock de que ese corazón podría seguir viviendo en otro cuerpo. Y salvar, tal vez, una vida. Éste es el contundente arranque de la novela, que mantiene al lector en vilo hasta las últimas líneas.

En *Reparar a los vivos*, Maylis de Kerangal sutura con maestría las palabras para relatar un trasplante cardíaco. «Conocí a un enfermero coordinador de trasplantes», declara la escritora francesa, «encargado de recoger el consentimiento de las familias, en pleno duelo. Quedé conmocionada. Hay una forma de heroísmo discreto en los donantes de órganos que me parece mucho más interesante que algunas figuras espectaculares de las que se nos habla sin cesar.»

Maylis de Kerangal, nació en Toulon, Francia, en 1967 donde estudió historia y filosofía.

En 2016 la película fue adaptada para el cine por la directora y guionista Katell Quillévéré.

Trailer: <https://www.youtube.com/watch?v=kJPziTGiuaw>

**Texto adaptado de*
https://www.anagrama-ed.es/libro/panorama-de-narrativas/reparar-a-los-vivos/9788433979131/PN_883

CAPACITACIÓN



Curso Virtual de Promoción de la Donación de Órganos, Tejidos y Células para los municipios. Organizado por la Dirección de Ciudades y Municipios Saludables en conjunto con INCUCAI.

Próxima cohorte: Septiembre de 2018.

Agradecemos a quienes colaboraron en el dossier:

Referentes del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), del Ministerio de Salud de la Nación, Lic. Roxana Fontana y Valeria Campos; referente municipal de Rawson, San Juan, Téc. Eduardo Barrios; referente municipal de San Martín, Mendoza, Lic. Patricia Funes.

¿Querés formar parte de nuestro próximo Boletín?

El tema central será: Salud familiar y comunitaria.

Envíanos tu experiencia municipal a redmunisal@msal.gov.ar

Las iniciativas destacadas serán compartidas en la sección Dossier.

Publicación trimestral de la Dirección de Municipios y Comunidades Saludables.
redmunisal@msal.gov.ar

Dirección de Municipios y Comunidades Saludables

Ministerio de Salud de la Nación

Av. 9 de Julio 1925 8° piso (C1073ABA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

 011-4373-9309

 redmunisal@msal.gov.ar

 PNCMCS

Dirección de Municipios y
Comunidades Saludables



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación